



## Asamblea Consejo

Distr. general  
29 de mayo de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### 14° período de sesiones

Kingston (Jamaica)

26 de mayo a 6 de junio de 2008

### Informe del Comité de Finanzas

1. Durante el 14° período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Comité de Finanzas celebró cinco sesiones, los días 26, 27 y 28 de mayo de 2008. El Comité reeligió como Presidente al Sr. Hasjim Djalal.

#### I. Programa

2. El Comité aprobó el programa que figuraba en el documento ISBA/14/FC/L.1.

#### II. Presupuesto para el ejercicio económico 2009-2010

3. El Comité examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2009-2010 (ISBA/14/A/3-ISBA/14/C/3) que ascendía a 12.752.400 dólares de los Estados Unidos. Al examinar el presupuesto, el Comité consideró las actuales condiciones económicas a nivel mundial, el aumento general del proyecto de presupuesto para 2009-2010 en relación con el presupuesto para 2007-2008 y las tasas de inflación imperantes. También consideró los aumentos propuestos en los gastos relativos a personal, comunicaciones, capacitación, tecnología de la información, administración de edificios y servicios de conferencias.

4. Tras las deliberaciones del Comité de Finanzas, el Secretario General revisó el proyecto de presupuesto manteniendo el mismo nivel de gastos que había sido aprobado en el anterior ejercicio presupuestario respecto de las partidas de gastos sobre las cuales la secretaría tenía un cierto grado de control. Por tanto, los aumentos en el presupuesto para el ejercicio 2009-2010 afectaban principalmente a partidas de gastos que estaban fuera del control de la secretaría. En consecuencia, el aumento del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2009-2010 se redujo del 8,2% al 6,2%. La propuesta presupuestaria revisada para el ejercicio económico 2009-2010, que asciende a 12.516.500 dólares, figura en el documento ISBA/14/A/3/Rev.1-ISBA/14/C/3/Rev.1.

5. Tras detenida consideración, el Comité decidió recomendar que fuera aprobado el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2009-2010 por un monto de 12.516.500 dólares. El Comité señaló además que, de conformidad con el reglamento financiero de la Autoridad, la suma prorrateada final se reduciría por la aplicación del excedente acumulado del Fondo Administrativo General al finalizar el ejercicio económico anterior (2007-2008). El Comité decidió también recomendar que para el ejercicio económico 2009-2010 se autorizara al Secretario General a transferir entre las distintas secciones de créditos hasta un 20% del monto de cada sección. Los detalles del presupuesto aprobado figuran en el anexo I del presente informe. La plantilla de la secretaría figura en el anexo II.

### **III. Fondo de operaciones**

6. El Comité recomendó que se actualizara el nivel del fondo de operaciones, teniendo en cuenta el nivel actual del presupuesto de la Autoridad, que era superior al nivel del presupuesto en el momento de establecerse el fondo original en 1997. Mientras seguía estudiándose el nivel apropiado del fondo de operaciones, el Comité recomendó que la Asamblea autorizara al Secretario General a determinar el monto provisional de los anticipos de los nuevos miembros al fondo de operaciones, teniendo en cuenta sus tasas de prorrateo para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, pero sin superar los 84.000 dólares.

### **IV. Escala de cuotas para 2009-2010**

7. El Comité recomendó que, de conformidad con el apartado e) del párrafo 2 del artículo 160 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la escala de cuotas relativa al presupuesto administrativo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 2009 y 2010 se basara en la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en 2008 y 2009, teniendo en cuenta que la cuota máxima sería del 22% y la cuota mínima del 0,01%. El Comité tomó nota de que la contribución anual convenida de la Comunidad Europea aumentaría de 80.000 a 100.000 dólares y se revisaría cada cuatro años. En el anexo III figuran las cuotas indicativas correspondientes a 2009, sin los ajustes derivados del excedente acumulado del ejercicio económico 2007-2008.

### **V. Informe de auditoría sobre las finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondiente a 2007**

8. El Comité examinó el informe de auditoría de las cuentas de la Autoridad correspondiente a 2007, preparado por Deloitte & Touche. Se expresó la opinión de que el informe del auditor debía ajustarse al formato prescrito en el párrafo 5 del anexo del Reglamento Financiero de la Autoridad y que la auditoría debía abarcar la administración y la gestión de la Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12.3 del Reglamento Financiero. El Comité examinó el informe de auditoría y tomó nota del mismo.

## **VI. El Fondo de Dotación y el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias**

9. El Comité tomó nota del saldo del Fondo de Dotación de la Autoridad, que a abril de 2008 ascendía a 2.687.044 dólares; del derecho de tramitación de la solicitud de la República Federal de Alemania, que a abril de 2008 ascendía a 280.994 dólares; y del saldo del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias, que ascendía a 32.301 dólares. Se sugirió que en los informes sobre el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias se incluyera el saldo inicial del año civil anterior, seguido por las transacciones corrientes y el saldo final.

10. El Comité recomendó que se hiciera un llamamiento a los miembros de la Autoridad para que hicieran contribuciones al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias.

11. El Comité decidió recomendar que el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias se complementara en 2009 con una transferencia de hasta 60.000 dólares con cargo a los intereses acumulados en el Fondo de Dotación y que se devolviera al Fondo de Dotación el anticipo de 135.000 dólares hecho por el Fondo de los Primeros Inversionistas. El Comité pidió al Secretario General que le informara sobre la administración del Fondo de Dotación y que en el 15° período de sesiones le presentara propuestas sobre medios de optimizar los resultados del Fondo.

## **VII. Otros asuntos**

12. El Comité pidió que el Secretario General le facilitara un organigrama de la secretaría, incluidos los mandatos y las responsabilidades del personal, el cual se haría llegar al Comité por correo electrónico antes de que finalizara el año civil.

13. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que algunos miembros tenían contribuciones pendientes de pago correspondientes a períodos anteriores (1998 a 2007) que ascendían a 291.958 dólares, y pidió al Secretario General que prosiguiera, a su discreción, las gestiones para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas.

14. El Comité recomendó una vez más que la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos alentara a los observadores que asistían a las reuniones de la Autoridad y participaban en ellas a hacer contribuciones voluntarias a su presupuesto, toda vez que se beneficiaban de los servicios de la Autoridad.

15. El Comité pidió que el Secretario General preparase un documento en el que se explicaran las principales líneas de las actividades de investigación (incluidos seminarios) programadas por la Autoridad para el bienio 2009-2010, el cual se haría llegar al Comité por correo electrónico antes de que finalizara el año civil.

16. El Comité también pidió que el Secretario General le informara en su siguiente período de sesiones de las medidas adoptadas por la secretaría para economizar gastos.

17. El Comité expresó su gratitud al Secretario General por haber apoyado la labor del Comité a lo largo de los últimos años.

## VIII. Recomendaciones del Comité de Finanzas

18. Habida cuenta de todo lo anterior, el Comité recomienda que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos:

a) Aprueben el presupuesto para el ejercicio económico 2009-2010 por la suma de 12.516.500 dólares de los EE.UU., según propuso el Secretario General;

b) Autoricen al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2009 y 2010 sobre la base de la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en 2008 y 2009, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22% y la cuota mínima del 0,01%;

c) Tomen nota de que la contribución anual convenida de la Comunidad Europea aumentará de 80.000 a 100.000 dólares y se revisará cada cuatro años;

d) Insten a los miembros de la Autoridad a que paguen íntegra y puntualmente sus cuotas al presupuesto de 2009;

e) Insten a los miembros de la Autoridad a que paguen íntegra y puntualmente sus cuotas al presupuesto de 2010;

f) Autoricen al Secretario General a transferir hasta 60.000 dólares con cargo a los intereses acumulados en el Fondo de Dotación para complementar el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias en 2009 y, llegado el momento, devolver el anticipo de 135.000 dólares hecho por el Fondo de los Primeros Inversionistas al Fondo de Dotación;

g) Autoricen al Secretario General a transferir el excedente acumulado del ejercicio económico anterior (2007-2008) para reducir el monto de las cuotas correspondientes al ejercicio económico 2009-2010.

## Anexo I

**Resumen de las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Suma aprobada para 2007-2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Total 2009-2010</i>
<b>Primera parte</b>				
<b>Gastos administrativos de la secretaría</b>				
<b>Sección 1</b> Puestos de plantilla	5 417,6	2 697,5	2 783,7	5 481,2
Personal temporario general	37,5	18,5	19,0	37,5
Horas extraordinarias	45,3	22,4	22,9	45,3
Consultores	150,0	75,0	75,0	150,0
Promoción y estímulo de investigaciones científicas marinas	100,0	50,0	50,0	100,0
Grupos especiales de expertos	320,0	160,0	160,0	320,0
Depósito central de datos	70,0	35,0	35,0	70,0
Modelo geológico	150,0	75,0	75,0	150,0
Gastos comunes de personal	2 264,1	1 136,8	1 173,2	2 310,0
<b>Subtotal (sección 1)</b>	<b>8 554,5</b>	<b>4 270,2</b>	<b>4 393,8</b>	<b>8 664,0</b>
<b>Sección 2</b>				
Viajes oficiales	285,6	145,5	150,1	295,6
<b>Subtotal (sección 2)</b>	<b>285,6</b>	<b>145,5</b>	<b>150,1</b>	<b>295,6</b>
<b>Sección 3</b>				
Comunicaciones	145,6	71,6	74,0	145,6
Impresión externa	100,0	49,1	50,9	100,0
Capacitación	52,1	25,6	26,5	52,1
Libros para la biblioteca	100,0	49,2	50,8	100,0
Atenciones sociales oficiales	22,0	11,0	11,0	22,0
Adquisición de mobiliario y equipo	56,7	27,9	28,8	56,7
Alquiler y conservación de mobiliario y equipo	23,0	11,3	11,7	23,0
Suministros y materiales	80,3	40,2	40,1	80,3
Servicios diversos	84,2	41,5	42,7	84,2
Tecnología de la información	80,9	24,8	56,1	80,9
Auditoría	34,6	17,3	17,3	34,6
<b>Subtotal (sección 3)</b>	<b>779,3</b>	<b>369,5</b>	<b>409,8</b>	<b>779,3</b>

	<i>Suma aprobada para 2007-2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Total 2009-2010</i>
<b>Sección 4</b>				
Administración de edificios	550,0	318,6	328,6	647,2
<b>Subtotal (sección 4)</b>	<b>550,0</b>	<b>318,6</b>	<b>328,6</b>	<b>647,2</b>
<b>Total de la primera parte (secciones 1 a 4)</b>	<b>10 169,5</b>	<b>5 103,8</b>	<b>5 282,3</b>	<b>10 386,1</b>
<b>Segunda parte</b>				
<b>Gastos de la Autoridad por servicios de conferencias</b>				
Servicios de conferencias	1 612,9	1 048,4	1 082,0	2 130,4
<b>Total de la segunda parte</b>	<b>1 612,9</b>	<b>1 048,4</b>	<b>1 082,0</b>	<b>2 130,4</b>
<b>Total del presupuesto administrativo</b>	<b>11 782,4</b>	<b>6 152,2</b>	<b>6 364,3</b>	<b>12 516,5</b>

## Anexo II

### Plantilla de la secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos<sup>a</sup>

<i>Cargo</i>	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>
Secretario General	1 (SGA)	
Oficial ejecutivo/protocolo	1 (P-2)	
Auxiliar administrativo (Oficina de Nueva York)		1
Secretario General Adjunto	1 (D-2)	
Auxiliar administrativo		1
Asesor jurídico	1 (D-1)	
Oficial jurídico superior	1 (P-5)	
Oficial jurídico	1 (P-4)	
Bibliotecario	1 (P-3)	
Auxiliar administrativo/protocolo		1
Secretario		1
Oficial científico superior	1 (P-5)	
Oficial científico (geólogo marino)	1 (P-5) <sup>b</sup>	
Oficial científico (biólogo marino)	1 (P-4)	
Oficial científico (geoestadístico)	1 (P-4)	
Oficial científico (Sistema de Información Geográfica)	1 (P-3)	
Auxiliar científico marino		1
Oficial de tecnología de información y comunicaciones	1 (P-4)	
Administrador del sitio web/oficial de publicaciones	1 (P-3)	
Auxiliar de base de datos y tecnología de la información		1
Oficial ejecutivo	1 (P-5)	
Secretario		1
Oficial de presupuesto/supervisión interna	1 (P-4)	
Oficial de finanzas	1 (P-4)	
Oficial de recursos humanos	1 (P-3)	
Auxiliar de recursos humanos		1
Auxiliar de adquisiciones		1
Auxiliar de presupuesto y tesorería		1
Auxiliar de finanzas		1
Oficial superior de seguridad	1 (P-2)	
Oficial de seguridad		1
Oficial de seguridad		1
Chofer		1
Chofer		1
Chofer		1
<b>Total de puestos</b>	<b>19</b>	<b>16</b>

<sup>a</sup> Se mantienen congelados por el momento dos puestos del cuadro de servicios generales.

<sup>b</sup> Clasificado por descuido como puesto de categoría P-4 en el presupuesto de 2005-2006.

## Anexo III

### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos cuotas correspondientes a 2009<sup>a, b</sup>

<i>País/Organización</i>	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (Porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</i>	
		<i>(Porcentaje)</i>	<i>(Dólares EE.UU.)</i>
Albania	0,006	0,010	616
Alemania	8,577	11,450	705 121
Angola	0,003	0,010	616
Antigua y Barbuda	0,002	0,010	616
Arabia Saudita	0,748	0,999	61 493
Argelia	0,085	0,113	6 988
Argentina	0,325	0,434	26 718
Armenia	0,002	0,010	616
Australia	1,787	2,386	146 910
Austria	0,887	1,184	72 921
Bahamas	0,016	0,021	1 315
Bahrein	0,033	0,044	2 713
Bangladesh	0,010	0,010	616
Barbados	0,009	0,010	616
Belarús <sup>c</sup>	0,020	0,027	1 644
Bélgica	1,102	1,471	90 596
Belice	0,001	0,010	616
Benin	0,001	0,010	616
Bolivia	0,006	0,010	616
Bosnia y Herzegovina	0,006	0,010	616
Botswana	0,014	0,019	1 151
Brasil	0,876	1,169	72 016
Brunei Darussalam	0,026	0,035	2 137
Bulgaria	0,020	0,027	1 644
Burkina Faso	0,002	0,010	616
Cabo Verde	0,001	0,010	616
Camerún	0,009	0,010	616
Canadá	2,977	3,974	244 741
Chile	0,161	0,215	13 236
China	2,667	3,560	219 256
Chipre	0,044	0,059	3 617
Comoras	0,001	0,010	616
Costa Rica	0,032	0,043	2 631
Côte d'Ivoire	0,009	0,010	616
Croacia	0,050	0,067	4 111
Cuba	0,054	0,072	4 439
Dinamarca	0,739	0,987	60 754
Djibouti	0,001	0,010	616
Dominica	0,001	0,010	616
Egipto	0,088	0,117	7 235
Eslovaquia	0,063	0,084	5 179
Eslovenia	0,096	0,128	7 892
España	2,968	3,962	244 001
Estonia	0,016	0,021	1 315
ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	0,010	616



<i>País/Organización</i>	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (Porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</i>	
		<i>(Porcentaje)</i>	<i>(Dólares EE.UU.)</i>
Federación de Rusia	1,200	1,602	98 653
Fiji	0,003	0,010	616
Filipinas	0,078	0,104	6 412
Finlandia	0,564	0,753	46 367
Francia	6,301	8,412	518 009
Gabón	0,008	0,010	616
Gambia	0,001	0,010	616
Georgia	0,003	0,010	616
Ghana	0,004	0,010	616
Granada	0,001	0,010	616
Grecia	0,596	0,796	48 997
Guatemala	0,032	0,043	2 631
Guinea	0,001	0,010	616
Guinea-Bissau	0,001	0,010	616
Guinea Ecuatorial	0,002	0,010	616
Guyana	0,001	0,010	616
Haití	0,002	0,010	616
Honduras	0,005	0,010	616
Hungría	0,244	0,326	20 059
India	0,450	0,601	36 995
Indonesia	0,161	0,215	13 236
Iraq	0,015	0,020	1 233
Irlanda	0,445	0,594	36 584
Islandia	0,037	0,049	3 042
Islas Cook	0,001	0,010	616
Islas Marshall	0,001	0,010	616
Islas Salomón	0,001	0,010	616
Italia	5,079	6,780	417 547
Jamaica	0,010	0,010	616
Japón	16,624	22,000	1 354 815
Jordania	0,012	0,016	987
Kenya	0,010	0,010	616
Kiribati	0,001	0,010	616
Kuwait	0,182	0,243	14 962
Lesotho <sup>c</sup>	0,001	0,010	616
Letonia	0,018	0,024	1 480
Líbano	0,034	0,045	2 795
Lituania	0,031	0,041	2 549
Luxemburgo	0,085	0,113	6 988
Madagascar	0,002	0,010	616
Malasia	0,190	0,254	15 620
Maldivas	0,001	0,010	616
Malí	0,001	0,010	616
Malta	0,017	0,023	1 398
Marruecos <sup>c</sup>	0,042	0,056	3 453
Mauricio	0,011	0,015	904
Mauritania	0,001	0,010	616
México	2,257	3,013	185 549
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,010	616
Moldova <sup>c</sup>	0,001	0,010	616
Mónaco	0,003	0,01	616

<i>País/Organización</i>	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</i>	
	<i>(Porcentaje)</i>	<i>(Porcentaje)</i>	<i>(Dólares EE.UU.)</i>
Mongolia	0,001	0,010	616
Montenegro <sup>c</sup>	0,001	0,010	616
Mozambique	0,001	0,010	616
Myanmar	0,005	0,010	616
Namibia	0,006	0,010	616
Nauru	0,001	0,010	616
Nepal	0,003	0,010	616
Nicaragua	0,002	0,010	616
Nigeria	0,048	0,064	3.946
Niue <sup>c</sup>	0,001	0,010	616
Noruega	0,782	1,044	64 289
Nueva Zelandia	0,256	0,342	21 046
Omán	0,073	0,097	6 001
Países Bajos	1,873	2,500	153 980
Pakistán	0,059	0,079	4 850
Palau	0,001	0,010	616
Panamá	0,023	0,031	1 891
Papua Nueva Guinea	0,002	0,010	616
Paraguay	0,005	0,010	616
Polonia	0,501	0,669	41 187
Portugal	0,527	0,704	43 325
Qatar	0,085	0,113	6 988
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,642	8,867	546 043
República Checa	0,281	0,375	23 101
República de Corea	2,173	2,901	178 644
República Democrática del Congo	0,003	0,010	616
República Democrática Popular Lao	0,001	0,010	616
República Unida de Tanzania	0,006	0,010	616
Rumania	0,070	0,093	5 755
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,010	616
Samoa	0,001	0,010	616
Santa Lucía	0,001	0,010	616
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,010	616
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,010	616
Senegal	0,004	0,010	616
Serbia	0,021	0,028	1 726
Seychelles	0,002	0,010	616
Sierra Leona	0,001	0,010	616
Singapur	0,347	0,463	28 527
Somalia	0,001	0,010	616
Sri Lanka	0,016	0,021	1 315
Sudáfrica	0,290	0,387	23 841
Sudán	0,010	0,010	616
Suecia	1,071	1,430	88 047
Suriname	0,001	0,010	616
Togo	0,001	0,010	616
Tonga	0,001	0,010	616
Trinidad y Tabago	0,027	0,036	2 220
Túnez	0,031	0,041	2 549
Tuvalu	0,001	0,010	616

<i>País/Organización</i>	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (Porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</i>	
		<i>(Porcentaje)</i>	<i>(Dólares EE.UU.)</i>
Ucrania	0,045	0,060	3 699
Uganda	0,003	0,010	616
Uruguay	0,027	0,036	2 220
Vanuatu	0,001	0,010	616
Viet Nam	0,024	0,032	1 973
Yemen	0,007	0,010	616
Zambia	0,001	0,010	616
Zimbabwe	0,008	0,010	616
<b>Total</b>	<b>74,70</b>	<b>100,00</b>	<b>6 158 250</b>
Comunidad Europea <sup>d, e</sup>			100 000
<b>Total de necesidades netas</b>			<b>6 258 250</b>

<sup>a</sup> No se tienen en cuenta los ajustes derivados del excedente acumulado del ejercicio económico 2007-2008.

<sup>b</sup> Sobre la base de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (véase la resolución 61/237 de la Asamblea General).

<sup>c</sup> Estado miembro desde 2007.

<sup>d</sup> De conformidad con lo dispuesto en el anexo IX de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

<sup>e</sup> Se revisará cada cuatro años.